



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-62442433- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-62442433- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORIENTAL FARMACÉUTICA I.C.I.S.A., Legajo N° 6.832, solicita la limitación del Director Técnico, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor CARLOS NORBERTO LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.923.636, Matrícula Nacional N° 11.425, como Director Técnico de la firma ORIENTAL FARMACÉUTICA I.C.I.S.A., Legajo N° 6.832, con domicilio en la calle García de Cossio N° 6.160/62/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica Señora SILVIA ALEJANDRA MANUEL, Documento Nacional de Identidad N° 28.756.013, Matrícula Nacional N° 16.560, como Co-Directora Técnica de la firma ORIENTAL FARMACÉUTICA I.C.I.S.A., Legajo N° 6.832, con domicilio en la calle García de Cossio N° 6.160/62/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 03 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-62442433- -APN-DGA#ANMAT